

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	MANUEL FERNANDEZ-LOMANA GARCIA
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████

Datos del concurso

Concurso	Magistrado/a Sala Tercera del Tribunal Supremo, vacante Cesar Tolosa BOE 04/11/2024 EPIGRAFE 22730
Fecha de solicitud	19 noviembre 2024

Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo	1	290

Experiencia

Otros Idiomas	INGLES NIVEL B2
Información adicional	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JUECES EUROPEOS EN EL CONSEJO DE EUROPA.

Historial Destinos

Profesiones no Judiciales			
PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
PROFESOR DERECHO DEL TRABAJO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	IMPARTICIÓN DE CLASES DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	01-sep-2000	02-sep-2013
PROFESOR DE DERECHO TRIBUTARIO EN CUNEF	IMPARTICIÓN DE CLASES DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	01-sep-2017	31-jul-2025
Experiencias Gubernativas			
ORGANO	CARGO	F.INICIO	F.FIN
AUDIENCIA NACIONAL (1)	SALA DE GOBIERNO	25-nov-2019	25-nov-2024
TSJ EXTREMADURA (2)	Sala de Gobierno	15-jun-1989	15-nov-1989
(1) MIEMBRO ELECTO			
(2) MIEMBRO ELECTO COMO JUEZ.PERDIDA DE CONDICION AL ASCENDER A MAGISTRADO.			
Actividades no Judiciales			

ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
DOCTOR EN DERECHO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	SOBRESALIENTE CUM LAUDE	26-oct-2004	26-oct-2004
PUBLICACIONES	MATERIA ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA Y LABORAL. ANEXO	01-ene-1992	29-nov-2024
MAGISTRADO GABINETE TECNICO TS	SERVICIOS PRESTADOS EN EL TS	24-feb-2005	21-mar-2013
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JUECES EUROPEOS	ELABORACION DICTAMENTES CONSEJO DE EUROPA	01-jun-2020	14-nov-2024
PONENTE EN CURSOS ORGANIZADOS CGPJ	PONENTE SOBRE DIVERSAS MATERIAS. ANEXO	01-ene-1996	14-nov-2024
PONENTE EN CURSOS	PONENTE SOBRE DIVERSAS MATERIAS. ANEXO	01-ene-1993	14-nov-2024
ACTIVIDADES DISCENTES	SOBRE DIVERSAS MATERIAS. ANEXO	01-ene-1996	14-nov-2024
Colaboraciones			
TIPO COLABORACION	ÓRGANO	FECHA	
COLABORADOR CENDOJ COMO SUPERVISOR ANALISTAS GTTS	CENDOJ DEL 3/2005 AL 3/2013	01-mar-2005	

Resoluciones

Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	10 noviembre 2021
Número procedimiento	1073/2017
Materia	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
Datos procedimiento	Confirmada por la STS de 13 de noviembre de 2023 (Rec. 1876/2022)
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Es la multa, hasta la fecha, más alta impuesta por la AEAT- Se analizan varias cuestiones, de forma y fondo, probablemente la más espinosa determinar si estamos ante un supuesto de simulación o de conflicto en la calificación de la norma (fraude). La Sala fija los criterios que permiten diferenciar entre una y otra figura. Se estimó en parte el recurso.
Análisis	La sentencia de la Sala ha sido objeto de comentario por la doctrina. Eduardo Sanz Gadea "Gastos y deterioros financieros en el Impuesto sobre sociedades. Últimas Sentencias". Rev. Actualidad Administrativa nº 6/2024. A través de una compleja operativa la entidad trata de deducirse los gastos financieros y deterioros de diversas operaciones. Se realiza un extenso estudio sobre diversas cuestiones. VER ANEXO.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	30 noviembre 2018
Número procedimiento	643/2015
Materia	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES.
Datos procedimiento	Casada por la STS de 23 de septiembre de 2020 (Rec. 1996/2019). La STS no tuvo en cuenta las STJUE de 26 de febrero de 2019 (C.-115/16 y C.116/160) danesas-. Como indica la doctrina el criterio de la AN coincide con el del TJUE. Quizás por ello la STS de 8 de junio de 2023 (Rec. 6528/2021), afirme que opta por seguir la STJUE pese a lo declarado en la STS de 23 de septiembre de 2020.
Referencia Sentencia	████████████████████

Motivo relevancia	La sentencia analiza si la denominada cláusula del beneficiario efectivo - cláusula antiabuso- puede ser aplicada aunque no conste expresamente establecida en el Convenio para evitar la doble imposición . La sentencia entendió que la cláusula estaba implícita. Filosofía que comparte el TJUE.
Análisis	La sentencia ha sido objeto de un internos debate doctrinal. Así, Calderón Carrero, Nestor Carmona, Sanz Gadea, Aitor Navarro, Luis Miguel Mulero, entre otros. Se analiza el concepto de beneficiario efectivo, así como, el problema de la interpretación dinámica de los convenios. VER ANEXO.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	22 junio 2016
Número procedimiento	473/2013
Materia	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES
Datos procedimiento	La sentencia fue recurrida en casación por la Abogacía del Estado, siendo declarado el recurso desierto por ATS de 10 de noviembre de 2016 (2556/2016).
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Se realiza un esfuerzo en orden a determinar con precisión el concepto de "establecimiento permanente" en un supuesto de "maquila". La sentencia fue objeto de comentario en varias revistas (N. Carmona; S. Moreno). Se tiene en cuenta la doctrina OCDE como soft law y se interpreta el Convenio con EEUU para evitar la doble imposición.
Análisis	En los fundamentos 3 a 8 se realiza un examen del concepto detallado del concepto de "establecimiento permanente" y en el fundamento 9 se aplica la doctrina elaborada al caso de autos concluyéndose que no había establecimiento permanente. VER ANEXO.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	01 julio 2021
Número procedimiento	248/2018
Materia	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
Datos procedimiento	Confirmada por la STS de 11 de abril de 2023 (Rec. 7272/2021). La sentencia contiene votos particulares.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	La sentencia ha contribuido a cambiar el modo de calcular la cuantía de las sanciones en el IS. Tras la SAN y la STS la Administración ha cambiado el modo de aplicar el concepto de "perjuicio económico" al graduar la sanción.
Análisis	La sentencia analiza varias cuestiones, pero la más relevante se encuentra en el Fundamento de Derecho Quinto. VER ANEXO.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	04 febrero 2022
Número procedimiento	322/2019
Materia	impuesto sobre sociedades
Datos procedimiento	Confirmada por la STS de 23 de abril de 2024 (Rec. 4382/2002)
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	La sentencia analiza con detalle los criterios de imputación en el IS. En especial el art 19.1 TRLIS actual art 11 LIS. El tema resulta de interés y ha sido objeto de análisis por la doctrina. Así, E. SANZ GADEA, Inspector de Hacienda del Estado, "Imputación temporal de ingresos y gastos. Análisis de las SAN de 26 de enero de 2022, Rec. núm. 485/2019, y de 4 de febrero de 2022, Rec. núm. 322/2019", en Rev. de Contabilidad y Tributación, nº

	475/2022).
Análisis	La sentencia tiene un voto particular. Se analizan con detenimiento los criterios de imputación en el IS. VER ANEXO.

Aporta memoria resoluciones

Documento	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Aporta resoluciones gubernativas

Documento	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Otros méritos

Documento	[REDACTED]
Descripción	OTROS MERITOS
Hash	[REDACTED] =
Documento	[REDACTED]
Descripción	OTROS MERITOS CON ISBN e ISSN
Hash	[REDACTED]

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.